

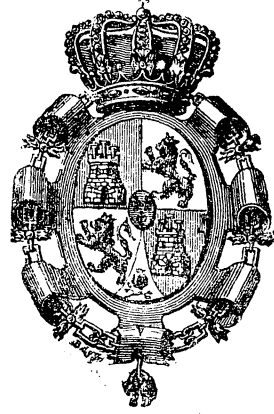
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficia-
l ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 23 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13:
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL.....	Tres meses.....	90 rs.
ULTRAMAR.....	Tres meses.....	110
EXTRANJERO....	Tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

REAL DECRETO.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar para el cargo de Gobernador de la provincia de Alicante, vacante por fallecimiento del que le obtenia, á D. Domingo Saavedra y Siebra, Secretario que fue del Gobierno político de Barcelona.

Dado en el Pardo á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Por Real decreto de 1.º de Agosto próximo pasado se dispuso que las Juntas provinciales de Gobierno, Armamento ó Salvacion continuaran únicamente con el nombre y carácter de Consultivas y Auxiliares de las Autoridades de provincia. Faltando á lo expresamente prevenido en el citado Real decreto las de Lugo, Orense y la Coruña, nombraron delegados que reunidos en la ciudad de Betanzos en el día 8 del presente mes, se ocuparon de cuestiones que no son de su incumbencia. Enterada S. M. de este suceso, y considerando que las Juntas de las tres provincias se han excedido de sus atribuciones, tratando y deliberando sobre asuntos que no les competen, se ha servido mandar, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, que las Juntas Consultivas y Auxiliares de las provincias de Lugo, Orense y la Coruña sean disueltas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia é inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Circular.

Al ofrecer el Gobierno de S. M. de una manera explícita y terminante que la libertad de los electores sería garantida y respetada en la próxima votacion para Diputados á Cortes constituyentes, contrajo la obligación de cumplir y hacer cumplir esta solemne promesa.

Con sentimiento ha sabido que algunas Diputaciones provinciales, olvidando

su sagrada mision, han promovido reuniones electorales, y lo que es mas sensible, formado y publicado candidaturas para Diputados de determinados matices políticos, excediéndose así de sus atribuciones, y contrariando el firme propósito del Gobierno de que la eleccion de Diputados sea la libre y espontánea voluntad de los electores.

Llamadas por la ley las Diputaciones á formar y rectificar las listas electorales, y á decidir sin ulterior recurso las reclamaciones que se presenten acerca de inclusiones ú omisiones indebidas en las mismas listas, su deber es mantenerse á la altura é imparcialidad de un tribunal que tiene que fallar en justicia sobre el mas importante derecho político que gozan los españoles.

Y queriendo S. M. (Q. D. G.) evitar la repetición de semejantes extralimitaciones, se ha servido mandar que V. S., bajo su mas estrecha responsabilidad, no permita que la Diputacion de esa provincia promueva reuniones electorales en ningun sentido, y menos que forme y preste apoyo á candidaturas determinadas; sin que por esto se entienda coartado el derecho que sus individuos tienen como electores.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Tengo la mayor satisfaccion en participar á los honrados habitantes de esta provincia que, segun los partes facultativos que he recibido hasta las doce de la noche de ayer, no ha ocurrido novedad alguna en los hospitales. De ellos resulta que no ha vuelto á presentarse caso alguno sospechoso, continuando en un estado de alivio notable la única enferma que con aquel caracter entró hace tres dias en la sala reservada del Hospital general.

Tambien me cumple hacer saber que se hallan ya ejecutadas mis órdenes, destinando á otros hospitales provisionales el número conveniente de enfermos de males estacionales que se habian aglomerado en el general. Todos los habitantes de la provincia pueden, ahora como siempre, descansar en la vigilancia y asiduo cuidado de las Autoridades que sin descanso tratan de llenar los sagrados deberes que les impone la imprescindible necesidad de atender á la salud pública.

Madrid 19 de Setiembre de 1854.—Luis Sagasti.

GUARDA COSTAS.

La escampavía *Brillante*, de la quinta division, aprehendió el 2 del actual, en un arrabal de la Guardia, cuatro arrobas de sal portuguesa. Las nombradas *Cierva*, *Invencible* y *Viva*, del apostadero de Algeciras, apresaron el 24 y 29 del mes anterior y 8 del presente, dos faluchos, dos góndolos y una barquilla en aguas de Santa Bár-

bara, Chullera, Punta Mala y Puente Mayorga, con 32 tercios de tabaco y uno de géneros.

El falucho *Escorpion* entró en Málaga el 14 con otra barquilla que marinó en aguas de la Sabina con 39 bultos al parecer de tabaco.

Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cervera Rio-Alhama y su patriótico vecindario, que suscriben, admiradores siempre de las glorias de V. E., y testigos próximos de las virtudes que enaltecen vuestra vida pública, se constituyen en el deber de felicitar al eminente patriota, que al ver en peligro las libertades patrias, se apresura á sostener los derechos del pueblo. Si, invicto y preclaro Duque de la Victoria: no habrá seguramente español alguno liberal, que al considerar á V. E. presidiendo los destinos del pais, no descansa tranquilo en el triunfo de la mejor de las causas, en el triunfo de la moralidad y de la justicia, proclamándose nuevo salvador de la libertad, de la patria y del Trono. No habrá, Excmo. Sr., seguramente liberal alguno español que no acate las indicaciones de V. E.: mas aun: que no se anticipe á interpretarlas, á fin de que tan caros objetos no puedan ser acechados, no puedan peligrar en lo sucesivo. Al logro de tan patriótico fin el partido liberal unido y compacto se agrupará, no hay que dudarlo, en derredor de V. E. instantáneamente, cual si fuese un solo hombre. Y en reconocerlo y proclamarlo así, cree ser fiel intérprete del mismo esta villa de Cervera, que aunque poco numerosa por razon de su poblacion, eslo mucho por su homogeneidad de miras, por su unánime conformidad de sentimientos patrióticos, que nos conducen á encontrarnos dispuestos á sacrificar hasta nuestras vidas á la menor insinuacion de V. E. por sostener tan preciosos objetos. Reciba V. E. la mas cordial felicitacion, los votos mas sinceros de estos habitantes, que en nombre de la patria agradecida se permiten enviároslos hoy; de esta querida patria, que mas que nunca hoy tambien necesita, invicto Duque, del poderoso apoyo de V. E., por cuya larga vida rogamos á la Providencia para la consolidacion de la libertad española.

Consistorio de Cervera del Rio-Alhama 24 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Alcalde primero, Antonio Garcia.—Alcalde segundo, Antonio Moreno.—Regidor, Francisco Escudero. (Siguen numerosas firmas.)

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: La guarnicion de la plaza de Santoña, relevada por las tropas del Gobierno provisional en 1.º de Agosto de 1843; y en su nombre el Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Autoridades, Jefes y Oficiales de la misma que suscriben, y se hallan accidentalmente en esta corte, tienen hoy el alto honor de felicitar muy cordialmente á V. E. por hallarse al frente del Gobierno del Estado, y de ofrecerle á la vez las mas sinceras protestas de su adhesion y acrisolada lealtad. Solo el magnánimo corazón de V. E. sabrá comprender la de nuestros sentimientos cuando recuerde con gloria suya y nuestra que la plaza de Santoña y Monjuich fueron las dos únicas fortalezas que, lejos de secundar el fascinador pronunciamiento político de aquella época, le conjuraron con todas sus fuerzas y por cuantos medios legales estuvieron en su posibilidad, conservándose fieles á sus santos juramentos como ciudadanos y como soldados. Santoña, E. S., ni se pronunció, ni se adhirió al pronunciamiento, ni menos capituló con las tropas bloqueadoras de mar y tierra, cual estas exigian de la manera mas imperiosa al estrechar considerablemente el bloqueo. Habia jurado ser fiel á la Regencia constitucional de V. E. Su mayor orgullo es haber cumplido religiosamente su juramento. Este era su sagrado deber hasta de conciencia militar y política.

La guarnicion se dejó si relevar; y solo relevar, por las fuerzas del Gobierno constituido en Madrid á consecuencia de los tan lamentables sucesos de Ardoz; y cuando «todo se habia perdido menos el honor,» su lealtad y disciplina merecieron entonces sin embargo la persecucion, la cesantia y la mas irritante postergacion en sus respectivas carreras. No importa, Excmo. Sr., el tiempo ha venido, aunque tarde, á hacer cumplida justicia á sus virtudes, y su mayor recompensa es ver á V. E. presidiendo hoy el Gobierno que tan legítimamente representa la gloriosa revolucion de Julio. Que esta sea una verdad, Excelentísimo Sr., y lo será de seguro, á favor de la siempre vencedora espada de Luchana, nunca desenvainada en vano.

Cuente V. E. con toda confianza para conseguirlo con las de los que nunca le faltaron, ni como soldados ni como caballeros, en los momentos mas críticos de tribulacion y de defecciones sin cuento.

Dignese V. E. aceptar con su habitual benevolencia estos puros sentimientos de su profundo respeto y consideracion.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1854.—Excelentísimo Sr.—El Capitan general del distrito, Ramon Castañeda.—El Auditor de Guerra del distrito, José Hernando.—Por el regimiento provincial de Burgos, los Capitanes siguientes: José Ramiro Requejo y Santos Augusto.—Por el regimiento provincial de Santander, los Comandantes siguientes: Eduardo de Otuñes y Juan José Villegas.—El Comandante de Milicia nacional movilizada, Juan Valeriano Ontoria.—Por Rentas, José del Campo y Juan Agudo.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, dignísimo Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: Menospreciadas nuestras leyes fundamentales, entregada la gobernacion del Estado á manos inexpertas, y reducido el pueblo á ser patrimonio del capricho de ciertos hombres, esperaba con ansia la nacion un acontecimiento que la volviera su libertad, conquistada con torrentes de sangre, y que la hiciera salir de la tiranía que hace años experimentaba en mengua de su orgulloso carácter.

Las gloriosas jornadas de Junio y Julio echaron por tierra tanta opresion, y ahuyentaron para siempre de nuestro suelo el germen de tantos males, elevando á V. E. nuevamente al poder, con lo cual la ley será una verdad, el crédito se restablecerá oportunamente, y los contribuyentes recibirán algun alivio en las derramas.

El Ayuntamiento constitucional y Milicia nacional de la Puebla de D. Fadrique, provincia de Toledo, tiene el honor de dirigirse hoy á V. E. para felicitarle por hallarse al frente de un Ministerio dignísimo, presidido por V. E. con el mayor acierto; y de su leal y patriótica ilustracion y fortaleza esperan confiadamente la consolidacion de la libertad y la prosperidad de la España. Para tan noble empresa puede V. E. contar desde luego con el civismo de esta municipalidad y con los esfuerzos de esta Milicia, no menos que con la firme adhesion de todos estos habitantes á la persona de V. E. y á sus relevantes y distinguidos hechos.

Puebla de D. Fadrique 4 de Setiembre de 1854.—Excmo. Sr.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde primero constitucional, Simeon Gonsalves.—Por la Milicia nacional, el Comandante, Tomas Aparicio.—Por los mayores contribuyentes, J. José Sanchez Carpintero.

Junta consultiva y auxiliar de la provincia de Lugo.—Excmo. Sr.: Esta Junta ha visto con satisfaccion el desenlace de las ocurrencias que tuvieron lugar en la corte el 28 de Agosto último. El Gobierno, que se ha rodeado de las corporaciones populares oyendo su dictamen, robusteció grandemente su fuerza moral. Apoyado en la Milicia ciudadana vivifica el espíritu público y la confianza que necesita para regir los destinos de la nacion. Fáltale ahora para complemento de su grandeza y elevacion de miras determinar se sobresea respecto de los complicados por dichas ocurrencias. Un exceso de patriotismo, un exceso de susceptibilidad y de disculpable suspicacia pudo muy bien haberlas motivado. Quizá muchos de los encausados hayan, Excmo. Sr., coadyuvado con el derramamiento de su sangre á asegurar la situacion iniciada en los campos de Vicalvaro. De cualquier modo, nunca sienta mejor la magnanimidad que despues del triunfo.

Lugo 1.º de Setiembre de 1854.—Excmo. Sr.—José Antonio de Orozco, Presidente.—José Becerra.—Vicente María Losada.—José de Cancio y Villar.—Vicente Ramirez Luaces.—Toribio Batalla.—José Castro Freire.—Manuel Gonzalez de las Riberas.—Eusebio Almoina.—Laureano R. Malvar.—Juan Martin de Castro.—Manuel Garcia, Vocal Secretario.

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, la Milicia nacional de Santiago: Excmo. Sr.: En la vida de los pueblos, como en la de los individuos, hay momentos supremos en que se ven atacadas las sólidas bases de la sociedad, cual sucede con la débil salud del hombre.

La historia de todos tiempos nos revela que no son de hoy estos inesperados y sublimes acontecimientos; así como nos presenta tambien la mano privilegiada que con superiores fuerzas detiene en el instante del peligro al desbordado torrente.

